



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 24 ENE. 2014

DECRETO EXENTO N° 30 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **WILLIAMS ROBERTO QUINTANA TORRES**, R.U.T. N° 5.717.558-3, con domicilio particular en calle General Urrutia N° 65 Población Matte de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 17 de fecha 24 de enero de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **WILLIAMS ROBERTO QUINTANA TORRES**, Patente Comercial de **IMPRENTA, EDICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DIARIOS, REVISTAS E IMPRESOS**, en el local ubicado en calle General Urrutia n° 65 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTÉSE Y COMUNÍQUESE



OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **William Roberto Quintana Torres.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL